



QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA

0000001

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS Y RESCILIACION DE ESCRITURAS ANTERIORES DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.

OTORGA: VIPRISEP VIGILANCIA PRIVADA Y SEGURIDAD PERSONAL CIA. LTDA.

AUMENTO POR: \$434,00

RC

DI: 3 COPIA.

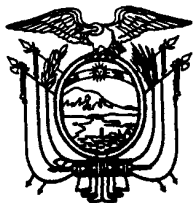
ESCRITURA NUMERO

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día, treinta (30) de Septiembre del dos mil tres, ante mí, DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO, comparece el señor LUIS ENRIQUE CUMBAL MUÑOZ, de estado civil casado, a nombre y representación de VIPRISEP VIGILANCIA PRIVADA Y SEGURIDAD PERSONAL CIA. LTDA., en su calidad de Gerente General, como consta del nombramiento adjunto. El compareciente es de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliado en esta Ciudad de Quito; mayor de edad, capaz y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe; y me solicita elevar a escritura pública la minuta que me entrega, cuyo tenor literal dice: SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS Y RESCILIACION DE ESCRITURAS ANTERIORES DE AUMENTO DE

DIRECCIÓN: AV. 6 DE DICIEMBRE 159 EDIFICIO PARLAMENTO OFICINA 308

CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de la Compañía VIPRISEP VIGILANCIA PRIVADA Y SEGURIDAD PERSONAL CIA. LTDA., de conformidad a las cláusulas que a continuación se estipulan: PRIMERA: Comparecientes.- A la celebración de la presente escritura pública comparece el señor LUIS ENRIQUE CUMBAL MUÑOZ, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía VIPRISEP VIGILANCIA PRIVADA Y SEGURIDAD PERSONAL CIA. LTDA. conforme justifica con el nombramiento que acompaña, de conformidad con lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía, celebrada el dos de julio del dos mil tres. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse. SEGUNDA: Antecedentes.- a) Mediante escritura pública celebrada el veinticinco de Marzo de mil novecientos noventa y seis, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil, el cuatro de junio de mil novecientos noventa y seis, se procedió a constituir la compañía denominada VIPRISEP VIGILANCIA PRIVADA Y SEGURIDAD PERSONAL CIA. LTDA., con un capital social de tres millones de sucres, equivalentes a ciento veinte dólares americanos. b) Mediante escritura pública celebrada el veintiséis de agosto de mil novecientos noventa y seis, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el veintinueve de octubre de mil

Luis E. Cumbal



NOTARIA 16°



QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA

0000002

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

novecientos noventa y seis, la compañía reformó los estatutos, en la parte pertinente a su Objeto Social.

ARTICULO DOS. c).- Mediante escritura pública de fecha diez de julio del año dos mil, ante el Notario Décimo Sexto, Doctor Gonzalo Román Chacón, se aumenta el capital y se reforma los estatutos de la compañía VIPRISEP VIGILANCIA Y SEGURIDAD PERSONAL CIA. LTDA. d).-

Mediante escritura pública otorgada el dieciséis de agosto del dos mil dos, ante el Doctor Juan Villacis Medina, Notario Noveno Suplente del cantón Quito, tomada al margen de la inscripción número uno cuatro tres ocho del Registro Mercantil, el cuatro de septiembre del año dos mil dos, los cónyuges señores Bayardo Remigio Cumbal Flores y Judith Seneida Suárez Aviles Santos, ceden y traspasan la totalidad de sus participaciones que tienen en la compañía VIPRISEP VIGILANCIA PRIVADA Y SEGURIDAD PERSONAL COPANIA LIMITADA, en favor de la señora MIRIAM MARGOT CUMBAL FLORES. e).- Mediante escritura pública

otorgada el diecinueve de noviembre del año dos mil dos, ante el Notario Décimo Sexto, Doctor Gonzalo Román Chacón, se vuelve a realizar el aumento de capital y se reforman los estatutos de la Compañía VIPRISEP VIGILANCIA PRIVADA Y SEGURIDAD PERSONAL COMPANIA LIMITADA. RESCILIACION.- Mediante la presente escritura pública el señor LUIS ENRIQUE CUMBAL MUÑOZ, en su calidad de Gerente General RESCINDE, las escrituras públicas otorgadas ante el Notario Décimo Sexto del

cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, de fechas diez de julio del año dos mil y las del diecinueve de noviembre del dos mil dos, de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de compañía VIPRISEP VIGILANCIA PRIVADA Y SEGURIDAD PERSONAL CIA. LTDA., por así convenir a la Junta General Universal Extraordinaria, a fin de que las cosas vuelvan a su estado original; debiendo tomar nota de esta resciliación al margen de la escritura pública original. TERCERA: Aumento de Capital.- Con los antecedentes indicados el señor LUIS ENRIQUE CUMBAL MUÑOZ, en calidad de Gerente General de la compañía VIPRISEP VIGILANCIA PRIVADA Y SEGURIDAD PERSONAL COMPANIA LIMITADA, de conformidad a lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de socios de la compañía, que resuelve cambiar el número y valor de las participaciones, de Tres Mil participaciones de cuatro centavos de dólar, a QUINIENTAS CINCUENTA Y CUATRO participaciones de un dólar cada una y por consiguiente aumentar el capital de la compañía en Cuatrocientos Treinta y Cuatro Dólares Americanos, por lo tanto el capital social de la compañía será de QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DOLARES AMERICANOS, dividido en Quinientas Cincuenta y Cuatro participaciones de un dólar cada una, el aumento del Capital social efectivo se realiza en Numerario, que beneficia a cada uno de los socios a prorrata de su participación de acuerdo con el siguiente cuadro.

Luis E. Cumbal Muñoz

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



NOTARIA 16°



QUITO - ECUADOR

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO CAPITAL	CAPITAL TOTAL	NUMERO PARTI- CIPACIONES
LUIS CUMBAL MUÑOZ	80	218	298	298
JOSE CUMBAL -	20	108	128	128
MIRIAM CUMBAL FLO-	20	108	128	128
TOTAL	120	434	554	554

CUARTA: Reforma de Estatutos.- Conforme lo acordado en la Junta General Universal Extraordinaria de Socios se reforma a) Replácese al texto del Artículo Dos que hace referencia al Objeto Social cuyo texto reformado dirá:

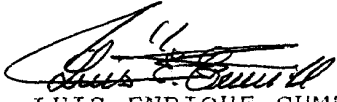
ARTICULO DOS: El objeto de la compañía es Proporcionar servicios de protección y vigilancia, de personas, de bienes muebles e inmuebles, de investigación y todo lo concerniente a seguridad en general. b) Replácese el texto del Artículo Tercero que hace referencia a los Socios, cuyo texto reformado dirá ARTICULO TERCERO.- Los socios de la compañía a partir de la presente fecha son las personas, cuyo nombre nacionalidad y domicilio se expresan a continuación: Luis Enrique Cumbal Muñoz, José Ruperto Cumbal Flores y Miriam Margot Cumbal Flores, todos de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito. c) Replácese el texto del Artículo Sexto que hace referencia al Capital Social, cuyo texto reformado dirá: ARTICULO SEXTO: El capital social de la compañía a partir de la presente fecha será de QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DOLARES AMERICANOS, dividido en quinientas cincuenta y cuatro participaciones de un dólar cada una. QUINTA:

Declaración Adicional.- El compareciente señor Luis Enrique Cumbal Muñoz, en la calidad indicada declara

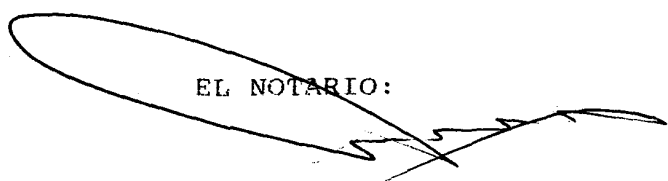
DIRECCIÓN: AV. 6 DE DICIEMBRE 159 EDIFICIO PARLAMENTO OFICINA 308

bajo juramento no tener contratos con el Estado o institución pública alguna, además encontrarse al día en los pagos al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Así también declara haber realizado el presente aumento de capital de la Compañía, de la forma y valores detallados anteriormente, conforme a los Libros Sociales y a lo dispuesto por la Ley de Compañías vigente. SEXTA: Aceptación.- El compareciente declara que acepta el total contenido de la presente escritura pública, a la cual se ratifica mediante su suscripción. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público. (firmado) Doctor Edwin Paguay Cofre, matrícula número siete mil novecientos diecisiete, del Colegio de Abogados de Pichincha. HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para su otorgamiento, se cumplieron todos los preceptos de Ley; leida que fue al compareciente en su integridad por mí el Notario, la aprueba y ratifica en todas sus partes y firma conmigo en unidad de todo lo cual doy fe. ENMIENDADO: JOSE, VALE.



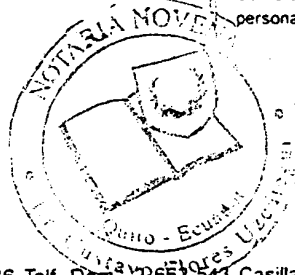

LUIS ENRIQUE CUMBAL MUÑOZ

C.C. 170175731-0


EL NOTARIO:

VIGILANCIA PRIVADA Y
SEGURIDAD PERSONAL

VIPRISEP CIA. LTDA.

Vigilancia Uniformada y Armada para
los Sectores: Residencial, Bancario,
Comercial e Industrial, etc con
personal altamente calificado

Av. Rumipamba OE-322 entre Ulloa y Burgeois Telf: 2 439-495 Cel: 09 9495636 Telf. Dom: 2 662-543 Casilla 17-12-157 * Quito - Ecuador

Quito, 20 de abril del 2002

Señor
LUIS ENRIQUE CUMBAL MUÑOZ
Ciudad.-

Para su conocimiento y fines legales consiguientes me es grato participar a usted que la Junta General Ordinaria y Universal, de conformidad con los estatutos de la Compañía "VIPRISEP" VIGILANCIA PRIVADA Y SEGURIDAD PERSONAL CIA. LTDA., reunida el día sábado 20 de abril del año en curso, ha sido nombrado GERENTE GENERAL de la misma por el periodo de dos años, debiendo ejercer su cargo hasta que sea reemplazado legalmente.

Tales estatutos constan de la Escritura de Constitución celebrada en la Notaria Décima Sexta del Cantón Quito, el 25 de marzo de 1996, inscrita en el Registro mercantil bajo el número 1438, tomo 127, del 4 de junio de 1996.

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2396 publicada en el Registro Oficial No. 54, de 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente escritura es igual a su original que se me exhibió

Muy Atentamente

Sr. JOSE RUPERTO CUMBAL FLORES
CI. 170439310-5
PRESIDENTE

DR. GUSTAVO FLORES U.

RAZON: El ~~NOTARIO~~ ~~SEÑOR~~ LUIS ENRIQUE CUMBAL MUÑOZ, declara que acepta el cargo de Gerente General de "VIPRISEP" VIGILANCIA PRIVADA Y SEGURIDAD PERSONAL CIA. LTDA. Para el cual ha sido nombrado, agradeciendo por tal designación y posesionándose del cargo, el mismo que queda sujeto a la inscripción en el Registro Mercantil.

Para constancia firma en Quito, el 20 de abril del 2002.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2987 del Registro de Nombramientos Tomo 133

Quito, a 6 MAY 2002

REGISTRO MERCANTIL

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



Sr. LUIS ENRIQUE CUMBAL MUÑOZ
CI. 170175731-0
GERENTE GENERAL
Representante Legal

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA VIPRISEP VIGILANCIA PRIVADA Y SEGURIDAD PERSONAL CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los dos días del mes julio del año dos mil tres, a las 9:00 hrs., en el local social ubicado en la calle Rumipamba OE3-22 y Burgeois, se reúnen los socios de la Compañía **VIPRISEP VIGILANCIA PRIVADA Y SEGURIDAD PERSONAL CIA. LTDA.** El señor Luis Enrique Cumbal Muñoz, el señor José Ruperto Cumbal Flores, la señora Miriam Margot Cumbal Flores, representando los presentes el ciento por ciento del capital social como lo comprueba el Secretario, los socios por unanimidad deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria, para tratar los siguientes puntos del día:

- 1.- Aumentar el Capital Social de la Compañía y cambio del valor de cada participación.
- 2.- Realizar La Resciliación de la escrituras anteriores de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía.
- 3.- Reformar los Estatutos en los Atrs. Dos, Tercero y sexto.

Instalada la Junta, bajo la Presidencia de su titular, señor **José Ruperto Cumbal Flores** y la presencia de todos los socios, se da inicio a tratar dichos puntos.

1.- El Aumento del Capital Social y cambio del valor de cada participación que de mil sucres o su equivalente a cuatro centavos de dólar, será de un dólar cada participación. El Aumento del Capital Social se realiza mediante Numerario, en la cantidad de Cuatrocientos Treinta y Cuatro Dólares Americanos que beneficia a cada uno de los socios en forma a prorrata de su participación, de acuerdo con el siguiente cuadro.

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO CAPITAL	CAPITAL TOTAL	Nro. PARTICI.
LUIS CUMBAL MUÑOZ	30.00	218.00	248.00	298
JOSE CUMBAL FLORES	20.00	108.00	128.00	128
MIRIAM CUMBAL FLORES	20.00	108.00	128.00	128
TOTAL	120.00	434.00	554.00	554

2.- **RESCILIACIÓN** de la escrituras anteriores, de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, realizadas el diez de julio del año 2000. y el 19 de Noviembre del año 2002, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, deciden dejar sin efecto alguno, a fin de que las cosas regresen a su estado original por así convenir a la Junta General de Socios, debiendo tomarse nota de esta resciliación al margen de la matriz de la escritura pública original.

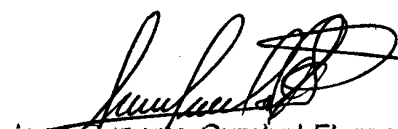
3.- Reforma de Estatutos, se modifican los artículos: Dos, tercero y sexto.

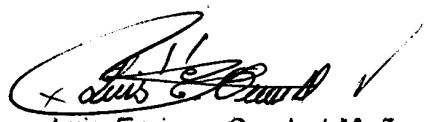
ARTICULO DOS: Que hace referencia al Objeto Social cuyo texto reformado dirá:
EL OBJETO DE LA COMPAÑIA ES "PROPORCIONAR SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y VIGILANCIA, DE PERSONAS, DE BIENES, MUEBLES E INMUEBLES, DE INVESTIGACIÓN Y TODO LO CONCERNIENTE A SEGURIDAD EN GENERAL."

ARTICULO TERCERO: Que hace referencia a los socios cuyo texto reformado dirá: **A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA LOS SOCIOS SON LOS SEÑORES CUYOS NOMBRES NACIONALIDAD Y DOMICILIO SE EXPRESAN A CONTINUACIÓN: LUIS ENRIQUE CUMBAL MUÑOZ, JOSÉ RUPERTO CUMBAL FLORES y MIRIAM MARGOTH CUMBAL FLORES, TODOS DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADOS Y RESIDENTES EN ESTA CIUDAD DE QUITO.**

ARTICULO SEXTO: Que se refiere al Capital Social cuyo texto reformado dirá: **EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA SERÁ DE QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DÓLARES DE NORTEAMÉRICA DIVIDIDO EN QUINIENTAS CINCUENTA Y CUATRO PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA.**

Los puntos tratados en esta sesión, son aprobados con la unanimidad de votos favorables de todos los socios. Resueltos los puntos del orden del día, el presidente concede un receso para elaborar el Acta, la misma que leída, es aprobada en su totalidad sin ninguna modificación, con lo cual el Presidente declara terminada la Junta General Universal siendo la 10:00 hrs., en constancia de lo cual firman los socios concurrentes.


 José Ruperto Cumbal Flores
 C.I. 170439310-5
 PRESIDENTE


 Luis Enrique Cumbal Muñoz
 C.I.
 SECRETARIO


 Miriam Margot Cumbal Flores
 C.I. 1709465585
 SOCIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170175731-0

CUMBAL MUNOZ LUIS ENRIQUE

N.º 18 DICIEMBRE 1.931

PICHINCHA/QUITO/GUAYLLABAMBA

LUGAR DE NACIMIENTO 01 1 330 00658

PICHINCHA/ CAYANBE

CAYANBE INSCRIPCION 31

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V134311222

CASADO, MARIA FLORES

PRIMARIA RETIRADO

ELEODORO CUMBAL

FRANCISCA MUNOZ

QUITO 21/12/94

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

1053115

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHA

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

138 - 0053

1701757310

CEDULA

CUMBAL MUNOZ LUIS ENRIQUE

APellidos y Nombres

QUITO

CANTON

PICHINCHA

PROVINCIA

VILLA FLORA

PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO - De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado. Quito, a

30 SEP 2003

EL NOTARIO
DR GONZALO ROMAN CHACON

Se otorgó ante mí y en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a uno de octubre del dos mil tres y contiene el aumento de capital y reforma de estatutos de VIPRISEP VIGILANCIA PRIVADA Y SEGURIDAD PERSONAL CIA. LTDA.

DR. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO

NOTARIA 16

Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIA 16°



NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- RAZON.- Con esta fecha y al margen de las matrices de Constitución y de Aumento de capital de la compañía limitada denominada VIPRISEP VIGILANCIA PRIVADA Y SEGURIDAD PERSONAL CIA.

QUITO - ECUADOR DA., celebradas ante mí en las fechas veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y seis; y, treinta de septiembre del año dos mil tres respectivamente, tomé nota de que mediante resolución número 04.Q.IJ.0263, emitida por el Doctor EDUARDO GUZMAN RUEDA Director del Dpto. Jurídico de Compañías, con fecha veintitrés de enero del dos mil cuatro se aprueba el Aumento de Capital y Reforma de estatutos .- Quito a, doce de febrero del año dos mil cuatro.

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO

NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **04.Q.IJ. CERO QUINIENTOS TRECE** del **SR. DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 06 de febrero del 2.004, bajo el número **567** del Registro Mercantil, Tomo **135**. Se tomó nota al margen de la inscripción número 1687 del Registro Mercantil de veinte de mayo del año dos mil dos, a fs 1447, Tomo 133.- Queda archivada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Escritura Pública de **CAMBIO DE DENOMINACIÓN** de la Compañía “**J.B. VACUUM & ENVIRONMENTAL SERVICES S.A.**” por “**DIEBOLD ECUADOR S.A.**”, **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO, Y, REFORMA DE ESTATUTOS**, otorgada el 22 de enero del 2.004, ante el Notario **CUARTO PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA**. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO**, literal **b)** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio con el número **06.62**- Quito, a cuatro de marzo del año dos mil cuatro. **EL REGISTRO**



RG/lg.-